



Aguaray(S), 23 NOV 2021.

RESOLUCIÓN N° 11072-021

VISTO:

El Expte. N° 4.226-021 de Fecha 19-11-021 a través del cual La Escuela de Arte Palo Santo de nuestra Ciudad, solicita se Declare de Interés Municipal al Evento Artístico de los 36 Aniversario de la referida Institución; y

CONSIDERANDO:

Que, las actividades previstas tendrán como sede el predio polideportivo de la Parroquia San Teresita de nuestra Ciudad, durante la jornada del día 17 de Diciembre del año en curso a partir de horas 20:00

Que, uno de los fines del Gobierno Municipal es Mantener, Fomentar, Defender y Difundir los valores Culturales, Tradicionales e Históricos de la Población del Municipio.

Que, es factible dictar el acto resolutive de declaración solicitado y disponer la eximición del pago de las Tasas Municipales respectivas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art.1º:- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL CULTURAL y COMUNITARIO al EVENTO ARTISTICO DE LOS 36 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA DE ARTE PALO SANTO de nuestra Ciudad a celebrase el próximo día 17 de Diciembre del año en curso a partir de Hs. 20:00 en la sede del Predio Polideportivo de la Parroquia Santa Teresita del Niño Jesús.

Art.2º:- DISPONER la EXIMICIÓN de PAGO de los Tributos y/o Tasas Municipales.

Art.3º:- COMUNICAR a la Dirección de Cultura Municipal a los fines que hubiere lugar y al interesado para su conocimiento.

Art.4º:- La presente Resolución será refrendada por el Secretario con competencia en virtud del Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.5º:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Int.-

ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Oficina de Asuntos
Legislativos Municipal

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray



Responsable:
Agente Marcelo H. Tejerina
L.P. N°105